

periodo de cuatro años a «Pablo Fernández Cuesta», de Llanera (Asturias).

Veinte.-Se autoriza el cambio de titularidad del Productor «Semillas Falco, Sociedad Anónima», que pasa a denominarse «Compañía Ibérica de Semillas, Sociedad Limitada», de Elche (Alicante).

Veintiuno.-Se autoriza el cambio de titularidad del Productor «José Pedro Castells Franch», que pasa a denominarse «Semillas Certificadas Castells, Sociedad Limitada», de Deltebre (Tarragona).

Las concesiones a que hacen referencia los apartados anteriores quedan condicionadas a que las Entidades cumplan con el calendario de ejecución de obras e instalaciones como, asimismo, contar con los medios humanos que indican en los documentos que acompañan a las solicitudes presentadas.

Madrid, 11 de octubre de 1991.-El Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, Daniel Trueba Herranz.

Hmo. Sr. Subdirector general del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

**26646** RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/3784/1989, interpuesto ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Recibida comunicación de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1/3784/1989, interpuesto por la Diputación Provincial de Valencia, contra el Real Decreto 950/1989, de 28 de julio, por el que se declara de interés general de la nación la transformación económica y social de la zona regable de Manchuela-Centro y Canal de Albacete en Castilla-La Mancha.

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar ante la Sala, por veinte días, a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la Resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Juan Antonio Blanco Magadán Amutio.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**26647** ORDEN de 26 de septiembre de 1991 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el recurso contencioso-administrativo 677/89, promovido por doña Delia Martín Marco.

Hmos. Sres.: La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 677/1989, en el que son partes, de una, como demandante, doña Delia Martín Marco, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30 de marzo de 1989, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 30 de noviembre de 1988, sobre coeficiente aplicable al cálculo de la pensión de viudedad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Delia Martín Marco contra Resolución dictada por el Ministerio para las Administraciones Públicas de 30 de marzo de 1989, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra anterior acuerdo de la Mutuality Nacional de Previsión de Administración Local (MUNPAL) de 30 de noviembre de 1988 sobre modificación de

coeficiente en su pensión de viudedad; sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Hmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutuality Nacional de Previsión de la Administración Local.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**26648** RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para Entidades y Corporaciones ubicadas en Ceuta y Melilla.

Mediante Orden de 7 de julio de 1991, del Ministerio de Asuntos Sociales, se convocaron subvenciones institucionales y ayudas individualizadas no periódicas para Centros o beneficiarios residentes en Ceuta y Melilla.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes fijado en la convocatoria y examinadas las mismas, la Comisión de Evaluación prevista en la disposición sexta de la convocatoria para evaluar las solicitudes de ayudas institucionales, elevó las preceptivas propuestas de Resolución.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Conceder las subvenciones que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución, a las Entidades y Corporaciones que igualmente se relacionan.

Segundo.-Las Entidades y Corporaciones beneficiarias de subvenciones deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Orden de convocatoria de 7 de junio de 1991.

Tercero.-Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Asuntos Sociales, en el plazo de quince días a contar desde la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la Ley de 17 de julio de 1958, reguladora del Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de octubre de 1991.-El Director general, Angel Rodríguez Castedo.

### ANEXO

Entidad solicitante	Cuantía Pesetas
<i>Ceuta</i>	
Asociación Protectora de Niños Subnormales .....	4.679.400
Ayuda Recuperación de Enfermos Alcohólicos .....	1.260.000
Colegio de Religiosas Adoratrices .....	3.165.000
Asociación de Diabéticos Españoles .....	1.371.000
Centro Provincial de Drogodependencias del Ayuntamiento .....	1.060.000
H.H. Franciscanos de la Cruz Blanca .....	6.229.000
Centro Asesor de la Mujer del Ayuntamiento .....	2.940.000
Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento .....	4.296.000
<i>Melilla</i>	
Colegio Divina Infantita .....	3.940.000
Aspanics .....	325.000
Religiosas Maria Inmaculada .....	1.642.000
Hijas de la Caridad Guardería «Santa Luisa» .....	453.000
Cáritas Parroquial San Agustín .....	707.000
Ayuntamiento .....	2.304.000
<b>Total .....</b>	<b>34.371.400</b>